

“ARTICULO 2.- La Lic. Yudyt Altagracia Ceballos Mejía, queda designada Fiscalizadora del Segundo Juzgado de Paz de Santiago, en sustitución de la Lic. Eillín Cordero”.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de junio del año dos mil tres (2003); años 160 de la Independencia y 140 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 619-03 que integra a la Asociación Médica Dominicana, al Consejo Presidencial del Sida (COPRESIDA).

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 619-03

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- Queda integrada como miembro del Consejo Presidencial del Sida (COPRESIDA), la Asociación Médica Dominicana.

ARTICULO 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social y a las instituciones de rigor, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de junio del año dos mil tres (2003); años 160 de la Independencia y 140 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA